

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

619 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 1 de diciembre de 2011 en el Procedimiento n.º 772/11, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Everybody Fitness, S.L." Unipersonal, con domicilio en Carretera Nacional 340, Km 64,5, Centro Comercial la Salera, Castellón y C.I.F. número B-12777447.

Segundo.- Se ordena la sustitución de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal. El deudor ha solicitado la propuesta anticipada de liquidación.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110095292-1